

CONSTANCIA. Santiago de Cali, junio 21 de 2021, A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

RADICACION: 2021 – 00322
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INVERSIONES AUTOS FAMILY
DEMANDADOS: JOSE NABOR GOMEZ BOTERO.

AUTO No. 00737.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Previo estudio de la anterior demanda Ejecutiva Singular interpuesta por INVERSIONES AUTOS FAMILY, quien actúa a través de apoderado judicial, contra JOSE NABOR GOMEZ BOTERO con C.C.: 16.598.102; mediante esta acción se pretende el cobro de sumas de dinero detalladas, para acreditar la existencia de la obligación contraída presentó contrato de compraventa; del estudio realizado a la demanda, se observa la siguiente falencia:

- El profesional del derecho quien pretende representar los intereses de la parte demandante, no esta inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Gomez Paz Abogados S.A.S.

Por consiguiente, el Juzgado en virtud de lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1.- Declarar INADMISIBLE la anterior demanda ejecutiva, a fin de que la parte actora la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles, so pena de que ésta sea rechazada.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42e449a3911d0677fd2b82c408c94becbe9499a41f2e7cb694efa2504562c59**
Documento generado en 22/06/2021 03:33:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>